#### N° 88 - 04 - 2023-UP-HCLLH/MINSA



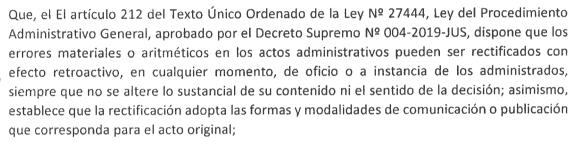
# Resolución Administrativa

Puente Piedra, 24 de Abril de 2023

Visto:

La Resolución Administrativa N° 017-01-UP-HCLLH-2023/MINSA de fecha 24 de Enero de 2023;

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe Técnico N° 01 -04-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA se advierte que contiene un error material en la fecha de inicio en la carrera administrativa;

Que, en tal medida, dado el error material incurrido debe procederse a la rectificación de oficio en la citada resolución, emitiéndose el acto administrativo correspondiente, esto es una resolución administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, asimismo, considerando, que la rectificación del error material de la Resolución Administrativa N° 017-01-UP-HCLLH-2023/MINSA, no alteran los aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de la decisión expresada en ella, corresponde notificar de oficio el referido error material:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;







#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido de manera involuntaria en la Resolución Administrativa N° 017-01-UP-HCLLH-2023/MINSA de fecha 27 de Enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



DICE:	ingreso a la carrera administrativa en		
	condición de nombrado 01 de abril de 2023		
DEBE DECIR:	ingreso a la carrera administrativa en		
	condición de nombrado 01 de abril de 2003		

ARTICULO 2°.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 017-01-UP-HCLLH-2023/MINSA de fecha 27 de Enero de 2023.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PERÚ MINISTERIO MINISTERIO DE PERSONAL ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON CIP: 301422

JEFA DE LA UNIDAD PE PERSONAL

RSMB/LTNCT

Transcrita para los fines a:

- (7) Interesados
- (1) DEA
- (1) DOA
- (1) Unidad de Personal
- (1) Equipo de Compensaciones
- (1) Equipo de Gestión del Empleo
- (7) Legajos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### INFORME TECNICO Nº 23 -04-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A

ING. EMP. ROSSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON

Jefe de la Unidad de Personal

**ASUNTO** 

Rectificación de Resolución Administrativa

REFERENCIA

Resolución Administrativa Nº 017-01-UP-HCLLH-

2023/MINSA

**FECHA** 

Lima, 24 de Abril del 2023

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo, a su vez para informar lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Administrativa N° 017-01-UP-HCLLH-2023/MINSA de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó el "EL Cese definitivo en la carrera administrativa del servidor Hipólito Pérez Cubas, servidor nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276"

#### II. ANÁLISIS

- 2.1 El artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.
- 2.2 De la revisión de la Resolución Administrativa N° 017-01-UP-HCLLH-2023/MINSA; se advierte que en el cuarto párrafo, se ha consignado por error material lo siguiente:

"Que, según el informe del Sub Área de Registro y Legajo, se tiene que el mencionado servidor, ingresó a la carrera administrativa en la condición de nombrado 01 de abril de 2023"

(...)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.3 Como se puede apreciar en la cita precedente, indica el inicio de la condición de nombrado 01 de abril de 2023, el cual se ha incurrido por error material debido a que según Informe Nº 001-01-2023-SARL-UP-HCLLH/MINSA de fecha 24 de enero de 2023 remite el informe Escalafonario indicando la fecha de inicio de nombramiento el 01 de abril de 2003.
- 2.4 En consecuencia, al tratarse de error material el advertido, se procede a la rectificación de oficio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

#### III. CONCLUSIÓN

Los errores advertidos en el cuarto párrafo de la Resolución Administrativa N° 017-01-UP- HCLLH-2023/MINSA de fecha 24 de enero de 2023, es error material, por lo que procede la rectificación de oficio, en aplicación del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante DecretoSupremo N° 004-2019-JUS.

#### IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 017-01-UP- HCLLH-2023/MINSA de fecha 24 de enero de 2023.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,





# Resolución Administrativa

Puente Piedra, 24 de enero de 2023

VISTO: EL INFORME Nº 001-01-2023-SARL-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 24 de enero de 2023 mediante el cual la Responsables del Sub Área de Registro y Legajo adjunta el INFORME ESCALFONARIO Nº 012-01-2023-ETGE-UP-HCLLH en el que se precisa que don Hipólito PEREZ CUBAS servidor Nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, con el cargo Esp. En Higlene Alimentaria I, Nivel OPS – V, el 01 de enero de 2023 cumplió setenta (70) años de edad; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 186 Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "Limite de 70 años de edad";

Que, según EL INFORME Nº 001-01-2023-SARL-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 24 de enero de 2023, suscrito por la Responsables del Sub Área de Registro y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, informa que el servidor don Hipólito Pérez Cubas, el 01 de enero de 2023 cumpiló 70 años de edad, en tal sentido en cumplimiento del Art. 35 Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 — Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que establece que "El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad", es procedente efectuar el cese por límite de edad;



Que, según el informe del Sub Área de Registro y Legajo, se tiene que el mencionado sérvidor, ingresó a la carrera administrativa en la condición de nombrado 01 de abril de 2023, con cargo Esp. En Higiene Alimentaria 1, Nivel OPS – V, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con código de plaza AIRHSP Nº 000138;

Que, el servidor Hipólito PEREZ CUBAS nació el 01 de enero de 1953 y cumple los setenta años de edad el 01 de enero de 2023, tal como consta es su Documento Nacional de Identidad Nº 06845049, que obra en su legajo personal, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el literal a) del Artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en concordancia con el literal a) del Artículo 35º del Decreto legislativo Nº 276; encontrándose actualmente comprendido dentro del Régimen de Pensiones Decreto Ley Nº 19990 — ONP;

Que, de lo expuesto, es procedente efectuar la declaración de plaza vacante por causal de límite de edad del referido servidor, por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la Carrera Administrativa al servidor Hipólito Pérez Cubas;

Que, en el numeral-17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo Nº 004-2019-3US, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visación del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo y del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; y,

--///

General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026 -2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran.



#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, a partir del 01 de enero de 2023, el CESE DEFINITIVO en la carrera administrativa del servidor HIPÓLITO PÉREZ CUBAS, servidor Nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, con el Cargo Esp. En Higiene Alimentaria I, Nivel OPS - V, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- DECLARAR vacante, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, el código de plaza AIRHSP 000138, del cargo del referido servidor que se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3º.- ENCARGAR, al sub área de Administración y Pensiones del Equipo de Trabajo de Gestión Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder al servidor HIPÓLITO PÉREZ CUBAS.

Artículo 4º.- NOTIFIQUESE la presente resolución el servidor HIPÓLITO PÉREZ CUBAS y áreas de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC KOOL VICTOR PURE PROPERTY OF PERSONAL

Distribución:

( ) Dirección:

( ) Dirección:

( ) Interesados

( ) Oficina de Administración — HCLU4

( ) Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto

( ) Equipo de Trabajo de Composición

( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empiro (Legajo, Coutro), Salección)

( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empiro (Legajo, Coutro), Salección)

( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empiro (Legajo, Solico), Solicos de Trabajo de Gestión de Relaciones Huminas y Sociales

( ) Atribio



#### "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

#### INFORME N° 001 -01-2023-SARL-UP-HCLLH/MINSA

Α

Sr. CARLOS MORILLO ALTAMIRANO

Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de U. Personal

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO

Remisión de Informes Escalafonarios

FECHA

24 de Enero del 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de remitir lo siguiente:

Que, en cumplimiento a lo solicitado mediante Memorandum N° 02-01/2023ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 18 de Enero 2023, se me solicita Informes Escalafonarios a fin de continuar con los trámites que corresponde, dentro del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, al respecto hago llegar lo solicitado como responsable del Sub Área de Registro y Legajo, de los siguientes ex Servidores:

1.) NIETO HUARAC, NICOLAS

2.) PEREZ CUBAS, HIPÓLITO

Informado por:

PENELOPE RUCOBA MOTTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Poz y el Desarrollo"

INFORME ESCALAFO	NARIO N° 012 - 01 - 2023 ETGE - UP - HCLLH
Milk de Marie (1974) a la proposición de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya del la companya de la companya del la companya del la companya de la companya de la companya de la companya del la company	PEREZ CUBAS, HIPOLITO
LIDOS Y NOMBRES	N° 06845049
UMENTO DE INDENTIDAD- DNI/CE	01/01/1953
AR Y FECHA DE NACIMIENTO	70 AÑOS
(0)	CASADO
ADO CIVIL	CALLE EL TESORO Nº 487 TUPAC AMARU
MICILIO ACTUAL	LIMA - SAN LUIS
TRITO	991 199941
EFONO	ESP. EN HIGIENE ALIMENTABIA I
3GO	25
/EL PLH	OPS-V
VEL MFF	M
(O	PROFESION / CAPACITACION / PERFECCIONÁMIENTO
INSTRUCCION // P	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UCACION	
ULO TECNICO / PROFESIONAL	MEDICINA VETERINARIA  DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (2015); ESPECIALIZACIÓN EN DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (2015); ESPECIALIZACIÓN EN
did recinco y moy and	DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SACIO POBLEO (1897) BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FARMACIAS Y BOTICAS
PECIALIDAD/ MAESTRIA/ DIPLOMADO	BUENAS PRACTICAS DE ALIMACEMENTA (2013). (2015): ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA (2013).
:APACITACIÒN	SIMPOSIO EN PREVENCIÓN DEL ZIKA (2016). CURSO EN AUDITORÍA MÉDICA, GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA Y CABORALES (2015); CURSO EN AUDITORÍA MÉDICA, GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (2015); TALLER EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SISTEMA DE GESTIÓN Y VIRUS RÁBICO (2015); TALLER EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SISTEMA DE GESTIÓN Y VIRUS RÁBICO (2015); TALLER EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (2014); TALLER EN CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAS INFECCION INTRAHOSPITALARIAS (2014); TALLER DE MANEJO CLÍNICO DEL PACIENTE CON DENGUE 20 INTRAHOSPITALARIAS (2014); TALLER DE MANEJO EL CURSO ACTUALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DEL SERVICIO CIVIL (2013); ORGANIZADOR DE CURSO ACTUALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA (2013); TALLER DE NUEVOS RETOS EN LA ALIMENTACIÓN PEDIÁTRICA (2011); TALLER DE ACTUALIZACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (2013); TALLER EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO E INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS (2012); CAPACITACIÓN EN BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACIÓN Y PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO (2012); TALLER PROCINCIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS AL VIRUS RÁBICO (2012); TALLER EN CONTROL Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES (2012); CONEERENCIA EN ILMPIEZA, DESINESCIÓN Y VERIFICACIÓN (2012); TALLER EN FORMÁCIÓN DE FACILIDADES EN INSPECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN ALIMENTOS DE LOS PROGRAMAS. SOCIALES Y PREPARAN ALIMENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS (2012); TALLER MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y SALUD OCUPACIONAL (2012).
COLEGIATURA	HCLLH - UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SAMA
UNIDAD EJECUTORA/UNIDAD ORGANICA	Directo Logislativo N9.276
REGIMEN LABORAL	Resolución Directoral N° 074-DE-HPP-SBS-03/SA
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	25/03/2003.
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	01/04/2003
FECHA DE INICIO DEL NOMBRAMIENTO	01/01/2023
FECHA DE LÍMITE DE EDAD	NOMBRADO
CONDICION	120005 120005 A Nº 097-2020-UP-HCLLH/SA
PLAZA	120005 R.A. N* 232-11-UP-HCLLH-2021, y la R.A. N* 097-2020-UP-HCLLH/SA
LICENCIA POR PANDEMIA DE COVID - 19	
PROCESO ADMINISTRATIVO/JUDICIAL/PENAL	D.I., N° 19990 - ONP
REGIMEN DE PENSIONES	
DESCUENTO JUDICIAL %/FIJO/ALIMENTOS	NINGUNA
ORECTIVACIONICE	NINGUNA  EXPERIENCIA LABORAL  A pull del 250 2003 al Servidor de Carrera don

- <u>NUMBRAMIENTU:</u>
- Resolución Directoral N° 074-DE-HPP-SBS-03/SA, de fecha 25 de Marzo del año 2003, nombra a partir del 01 de Abril del año 2003, al Servidor de Carrera don HPOLITO PEREZ CUBAS, en el cargo de Médico Veterinario, Nivel IV, en el Hospital Puente Piedra y Servicios Básicos de Salud, hoy Hòspital Carlos Lanfranco La Hoz-

- R.D. Nº 416-10/2013-DE-HCLLH/SA, adecúa a partir del 24 de Octubre del 2013, la asignación del cárgo clasificado de la referida Servidora, del Cargo de Médico - N.D. N. 416-30/2014-DE-HCLIN/SA, adecua a partir del 24 de Octubre del 2013, la asignación del cargo clasificado de la referida Servidora, del Cargo de Medico Veterinario I. al cargo que estenta hasta la actualidad.
Veterinario I. al cargo de Especialista en Higiene Alimentaria del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cargo que estenta hasta la actualidad.
R.D. N. 568-12/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 31 de Diciembre del 2012, ubica a partir del 19 de Diciembre del 2012, en el Nivel de Carrera del Personal Profesional No Médico, don Hipólito Perez Cubas, Médico Veterinario, ubicandolo del Nivel Remunerativo IV, al Nivel Remunerativo V, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.



#### EXPERIENCIA LABORAL

- Memorandum Nº 08-01/2020-UESA-HCLLH/SA, asigna fonciones a partir del 06 de Enero del 2020, a don Hipólito Perez Cubas, de profesión Médico Vetermario, specialista en Higiene Atlmentaria en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para desempeñar funciones dentro de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, como Responsable de la Vig-lancia del Manejo de Residuos Sólidos y Biosegundad en Consultorios Externos y Áreas Administrativas, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organizació y Funciones.
- Memorandum Nº 062-01/2019-UESA-HCLLH/SA, as gna funciones a partir del 28 de Enero del 2019, a don Hipólito Perez Cubas, de profesión Médico Veterinario, Especialista en Higiene Alimentaria en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para desempeñar funciones como Responsable del Área funcional de Salud Ambiental de la Unidad de Ep-demiología y Salud Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organizació y Funciones,
- Memorandum N° 244-05/2017-UESA-HCLLH/SA, ratifica la asignación de funciones a partir del 02 de Mayo del 2017, a don Hipólito Perez Cubas, de profesión Medico Vetermario, Especia Ista en Higiene Alimentaria en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para desempeñar funciones como Integrante del Equipo del Área funcional de Salaid Ambienta: de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organizació y Funciones. Dichas funciones fueron as gnadas mediante Memorandum N° 012-01/2017-UESA-HCLLH/IGSS, de fecha 03 de Enero del año 2017, y el Memorandum N° 246-05/2016-UESA-HCLLH/SA, del año 2016.
- · Memorandum N° 003-01/2014-UESA-HCLLH/SA, asigna funciones a partir del 02 de Enero del 2014, a don Hipólito Perez Cubas, de profesión Médico Veterinano. Especialista en Higiene Alimentaria en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para desempeñar funciones como Responsable de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organizació y Funciones.
- Memorandum N° 326-05/2013-UESA-HCLLH/5A, asigna funciones a partir del 21 de Mayo del 2013, a don Hipólito Perez Cubas, de profesión Médico Veterinario, i specialista en Higiene Alimentaria en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para desempeñar funciones como Responsable de la Vigilancia de Calidad de Agua, Programa de Higiene Alimentaria y del Programa de Zoonosis de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Manual de
- Memorandum N° 024-01/2013-UESA-HCLLH/SA, asigna funciones a partir del 08 de Enero del 2013, a don Hipólito Perez Cubas, de profesión Médico Veterinario del idspetal Carlos Canfranco La Hoz, para desempeñar funciones como Coordinador del Programa de Higiene Alimentaria de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambienta , de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organizació y Funciones de dicha Unidad de Trabajo.
- Resolución Directoral Nº 096-05-DE-HPP-SBS/SA, dá por concluida en via de regularización, a partir del 20 de Enero del año 2005, las funciones de don Hipólito Perez Cubas, de profesión Médico Vetermario, como Coodinador de Defensa Civil a nivel del Hospital Puente Piedra y SBS, asignadas mediante la R.D. Nº 099-DE-HPP-SBS-04/SA, de fecha 06 de Mayo del 2004
- Resolución Directoral Nº 082-DE-HPP-SBS-04/SA, de fecha 15 de Abril del 2004, encarga en via de regularización, a partir del 27 de Enero del año 2004, las funciones de don Hipólito Perez Cubas, de profesión Médico Veterinario, Nivel IV, como Coodinador de Salud Ambiental y Defensa Naciona, del Hospital Puente Piedra y SBS. Resolución Directoral Nº 028-DE-HPP-SBS-04/SA, de Techa 23 de Enero del 2004, Conforma el Equipo Técnico "Modelo de Atención Integral en Salud del Hospital Puente Piedra y 585", el cual se integra a los Equipos Técnicos Especiales de la Dirección de Salud (1 - Lima Norté, y etia integrado por don Hipólico Perez Cubas, de profesión Médico Veterinario, én representación de Saneamiento Ambiental de la Unidad de Epidemiología: 🔆 👯 🎉 A 640 ť.,

#### CALIFICACION . RESULTADO DE EVALUACION

IL SEMESTRE, AÑO 2018 ( 62.00, PUNTOS ) - RANGO DE CALIFICACIÓN : PROMEDIO

#### CONDUCTA

#### MERITOS

Resolución Administrativa Nº 139-09-IUP-HCLLH-2022/MINSA, de fecha 29 de Setiembre del 2021, reconoce y felicita al Personal de la Unidad de Epidemiología y Saind Ambiental del Hospital Corlos Lonfranco La Haz, encontrandose el Servidor don HIPÓLITO PEREZ CUBAS, con el Cargo de Médico Veterinario, con 22 años de servicios en la Institución, por su meritoria y destacada labor, lagrando de esta manera cumplir con éxito y responsabilidad las actividades y tareas encomendadas - Resolución Directoral Nº 282-09/2015-HCLLH/SA, de Jecho 14 de Setiembre del 2015, reconoce y felicita al Personal Administrativo y Asistencial del Haspaal Carlos Lanfronco La Hoz, encontrandose el Servidor, don HIPÓLITO PEREZ CUBAS , con el Cargo de Médico Veterinario, de la Unidad de Epidemiología, por haber obtenido el mayor puntaja en el rango de 91 a 100 puntos en la Evaluación de Desempeño Loboral del II Semestre 2014, en reconocimiento a su dedicación y esfuerzo en el desarrollo de sus funciones.

DEMERITOS

NO REGISTRA

#### BONIFICACIONES

a.- BONIFICACION PERSONAL

NINGUNA

b.- BONIFICACION FAMILIAR MINGUNA

#### COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

a. INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS

NINGUNA

AUTORIDADES. RECONOCIMIENTOS/ DERECHOS DEL AUTOR

NINGUNA

Puente Piedra, 24 de Enero del 2023

Sr. CARLOS MORILLO ALTAMIRANO

COORD, EQUIPO DE TRABAJO GESTION DEL EMPLEO UNIDAD DE PERSONAL



De conformidad con el Articulo 11º de la Ley Nº 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, Ley Nº 27657-Ley del Ministerio de Salud, Ley Nº 23536-Ley del Trabato y Carrera de los Profesionales de la Salud, D.S.N° 019-83-PCM, y Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 141-87-SA-P y su ampliatoria la R. M. Nº 0239-90-SA-P;

Estando a lo informado por la Comisión de Concurso de Provisión Abierta,

#### SE RESUELVE:

Artículo-1º.- Nombrar a partir del 01 de Abril del 2003, como Servidores de Carrera, en la Unidad Ejecutora 036 del Hospital Puente Piedra y Servicios Básicos de Salud, en los Cargos, Nivel y Plaza, a:

### PROFESIONALES DE LA SALUD;

En el Cargo de Médico Veterinario, Nivel-IV, con la Remuneración Total Mensual de St. 889.32 que comprende Remuneración Básica de S/.0.04, Remuneración Reunificada de S/.37.66 y Reminieración Complementaria de: S/. 851.62.----

## APELLIDOS Y NOMBRES

SEDE.

\*RICRA CARHUACHIN, Mercedes Marina

HOSP, PNTE, PIEDRA

HOSP, PNTE, PIEDRA

CM V PNº 3725 COD Nº 120003

DNI Nº 04027947

META-SIAF: 14.063.0176.00625.1333-00001-05220018.

\* PEREZ CUBAS, Hipólito

CMVPN° 2334

COD Nº 120005

DNI Nº 06845049

META-SIAF 14.063.0176.00625.1333-00001-05220018

En el Cargo de Enfermera, Nivel- IV, con la Remuneración Total Mensual de: S/. 889,32, que comprende Remuneración Básica de: S/.0.04, Remuneración Reunificada de: S/37.66 y Remuneración Complementaria de S/. 851.62.

\* PALLIN VILLALOBOS, Janet Mariluz.

C.S.M.I. ZAPALLAL

CEPNº 21827 COD Nº 120002

DNI Nº 0852512

META-SIAF 14.064.0178.00538-0766-00001-05220030

,

\* MURGA CANCHA, Teresa Bentriz, DNI Nº 09513439 COD Nº 120078 META-SIAF, 14.064.0178.00538-2343-00003-05220033.

HOSPITAL PNTE, PIEDRA

PALACIOS VILLAJUANE, Nancy Salustia DNI Nº 10072992 COD Nº 120079 META-SIAF, 14.063.0081.00097-0243-00001-05220023

HOSPITAL PATE, PIEDR

Artículo 2°.- El personal que se indica en el numeral anterior, deberá firmar la Carta de Compromiso de Permanencia por un periodo de tres (03) Años, conforme lo indica la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria de la R.M.N° 453-86-SA-DM

Artículo 4º - La Unidad de Personal, procederá a efectuar el pago de sus remuneracion Personal consignado en la presente Resolución, de conformidad a la Normatividad Vig

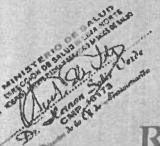
REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Gailes Castañeda Dacheco CMP. 11139 Director Giocolico

TRANCRITA PARA LOS FINES A:
Ministerio de Salud...
DISA-III-LN,
DIRECCION EJECUTIVA-HPP-SBS.
UNIDAD DE PLANIFICACION
UNIDAD DE PERSONAL
INTERESADOS
ARCHIVO.
CCP/JTK/HSV/DAB/wry.









# Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de M2120 de 200.5.

...///

TECNICOS:

-En el Cargo de Técnico Administrativo Nivel-TD, con la Remuneración Total Mensual de: S/. 573.12, que comprende Remuneración Básica de S/.0.03, Remuneración Remuneración Complementaria de S/. 549.42.---

#### APELLIDOS Y NOMBRES

SEDE

\* LINDO CASTRO, José Manuel. DNI N° 07433292 COD N° 120123 META-SIAF 14.003.00046.00240-0693-00001-05220003.

C.S. ANCON

#### AUXILIARES:

-En el Cargo de Auxiliar de Enfermería, Nivel- AB, con la Remuneración Total de: S/. 552.64, que comprende: Remuneración Básica de: S/. 0.03, Remuneración Reunificada de: S/: 23.27 y una Otras Bonificaciones de: S/. 529.34

#### APELLIDOS Y NOMBRES

SEDE

\* CABREJO ALARCO, Sonia Nelly DNI N° 07978530 COD N° 120173 META-SIAF. 14.064.0178.00538-0766-00001-05220030.

HOSPITAL PNTE, PIEDRA

\* PEÑA MORETO, Francisca Eufemia DNLNº 07091981 COD Nº 120176 META-SIAF. 14.064.0178.00538-0766-05220030 HOSPITAL PNTE, PIEDRA





# Resolución Directoral

Puente Piedra, K.S. de . A. Jaile H. ......... de 200.3

Visto el Informe. Nº 001-CC A-2003-HPP-SBS, de la Comusión de Concurso de Provintin Abierta del Hospital Puente Piedra.

# CONSIDERANDO:

Oue mediante Oficio N. 0191-OGPE-SA-2003, de fecha 28 de Enero del 2003, la Oficina General de Planoamiento Estratégico a traves de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto del Ministorio de Salud, Autoriza la Cobertura de Plazas Vacantes, producidas según las Resoluciones Directorales Nº 076-079, 104,109,116,176, 190 y 218-DE-HPP-SBS, de acuerdo al aguiente detallo.

Total:	Auxiliar de Friermena	Tecnico Administrativo	Enfermera	Medico Veteruurio	CARGOS
2 13	2	0	10	02	Nº DE PLAZAS

Que, mediante Resolucion Directoral Nº 042-DE-HPP-SBS03/SA, de fecha 21 de Febrero del 2003, se designó a los representantes de la Comisión de Concurso de Provisión Abierta, para cubrir las Plazas Vacantes en la medalidad de Nombramiento

Que mediante aviso de Convocatoria publicada en el diario "El Peruano" el dia 06 de Marzo del 2003, la Comisión, convocó a Concurso Abierto

Que habiéndose efectuado los Procedimientos del Concurso de Provisión Abierta, de conformidad a lo establecido en la R.M.Nº 453-86-SA/DM, y la R.M.Nº 162-89-SA/DM y la R.M.Nº 0191-87-SA/DM. Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S.Nº 905-90-PCM, que establece los requisitos y procedimientos para el Ingreso a la Carrera Administrativa.

Que, mediante el documento del visto, la Comisión de Concurso de Provisión Abierta, comunica a Director Ejecutivo, el Cuadro de Méritos General y todo lo acuado en el Proceso de Concurs efectuado, en el Hospital Puente Piedra.



EQUIPO: DE GESTION DE LA COMPENSACION  2 2 1445 222  Hora: 3 7 Firma: J  RECIBIDO	EQUIPO: DE GESTION DIAL EMPLEO  LOS 12]  CANDADO DE GESTION DIAL  EMPLEO  OS 12]	EQUIPO: RELACIONES HUMANAS
FQUIPO: DE ORGANIZACIÓN FN EL TRABAJO	EQUIPO: DE GESTION DE PENSIONES	EQUIPO: DE GESTION CAPACITACION
EQUIPO: DE GESTION PRESUPUESTO	SECRETARIA TECNICA	PERU MINISTAN HOSPITA: CARLOS LANGRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL ÂREA DE REGISTROS Y LEGAJOS  2 2 MAY 2023  HORA: FIRMA